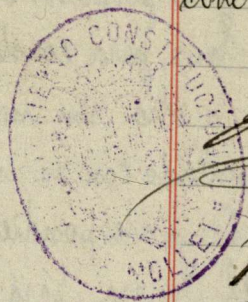


del n.º 2.º art.º 2.º 19 del propio Estatuto y
 4.º Y imprimir toda la urgencia posible al expediente a que se
 refiere el 2.º de estos acuerdos, y terminado convocar al Ayunta-
 miento pleno a los efectos del art.º 15.º del repetido Estatuto

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta
 la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres.
 concurrentes a su lectura de lo que yo el Secretario certifico.



Masachs
Juan Palos

Don Juan

Presidente
 J. Ferrándiz
 Concejal
 J. Soler

En la villa de Mollet a los veinte y siete de Julio de
 mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. 1.º
 Teniente de Alcalde D. José Ferrándiz Palos por delegación del
 Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs, se reunió la Comisión
 municipal permanente en sesión ordinaria de 1.ª convocatoria a-
 biéndose la misma con lectura del acta anterior que fue apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el dictamen emitido por la
 Comisión de Fomento con fecha 2.ª del actual, la Comisión a-
 dopta el siguiente acuerdo:

"Vista la instancia presentada con fecha 15 de junio último por
 D.ª Maria Arán de Guigercós en solicitud de permiso o autorisa-
 ción de este Ayuntamiento para levantar un piso sobre la casa de
 su propiedad situada en la calle de Berenguer III de esta villa, el
 informe de la Comisión respectiva, y teniendo en consideración que la
 casa sobre la cual se pretende edificar, se halla afecta a nueva ali-
 neación, se autoriza a la precitada D.ª Maria Arán de Guigercós, pa-
 ra levantar con arreglo al plano presentado, el piso que solicita con la con-
 dición previa y exclusiva de que antes de proceder a las obras de que

se autorizan, retire a la linea oficial señalada en el plano general de poblacion vigente, la fachada de la expresada casa y satisfaga los arbitrios municipales correspondientes, comunicándose este acuerdo por Secretaria a la interesada para su conocimiento y efectos consiguientes."

De acuerdo con el dictamen del Arquitecto municipal, la Comision acuerda conceder los siguientes permisos de obras:

Se autoriza a D. Pedro Carota Sans, para construir una casa en la calle de Diputacion esquina a otra sin nombre mediante la estricta sujecion al plano presentado con su instancia de 22 del actual y pago de los arbitrios correspondientes.

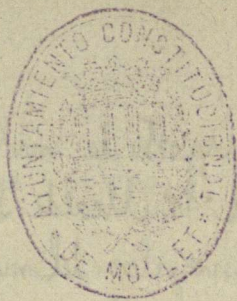
Se ~~autoriza~~ a D. Miguel Call Rovira, para edificar una casa planta baja en la calle de Conde de Urgell de esta villa conforme solicita en fecha (no se expresa) mediante la sujecion estricta al plano acompañado y pago de los arbitrios que correspondan.

Seguidamente acuerda nombrar Comisionado y Delegado suyo al Secretario de la Corporacion D. Jose Alsina Bonet, con la dieta correspondiente, para que el dia 30 del actual a las 9 asiste a las operaciones de vista del expediente del onoso Vicente Gintó Gambús, ante la Comision Mixta de la provincia.

Asi mismo acuerda nombrar Comisionado suyo al propio Secretario D. Jose Alsina para que el dia 1º de Agosto próximo, se traslade a la zona de Sarriana para verificar las operaciones de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo satisfaciéndole la dieta correspondiente con cargo al capº 1º artº 6º del presupuesto vigente.

Acto seguido la Comision acuerda gratificar con 25 ptas que se satisfagan con cargo al Capº 11 Imprevistos del vigente presupuesto con destino a la suscripcion publica para adquirir un carretón o cochecito para el desgraciado vecino de esta villa a que hubo necesidad de amputarle ambas piernas D. Amos Monasterio.

Y igualmente acuerda satisfacer a D. Santiago Sansalvador, la suma de 200 ptas importe del Censo anual que le presta este A-



ajuntamiento por el terreno que ocupa el pozo del agua que abastece la población cuyo Censo por no tener consignación en el vigente presupuesto se satisfaga con cargo al Cap^o 11 Imprevisto del mismo.

Seguidamente la Comisión acuerda se satisfagan con cargo al Cap^o 11 Imprevisto del actual presupuesto las siguientes cuentas:

A D. José Rota s/c obsequio invitados fiesta mayor Gallecho	37 ptas
A D. Ramon Maratilla s/c placas y números carros y bicicletas	607'50 "
A D. A. J. P. s/c papel	17'25 "
A D. Amat Martinez s/c talonarios mercado	76'80 "
A D. Andrés Cusi gratificación por trabajos de recaudación de arbitrios	45.

Acto seguido la Comisión acuerda que con urgencia se proceda a la construcción de ninchos en el Cementerio de esta villa por no existir ninguno disponible para la venta, verificándose tal construcción por administración, dado el poco coste de las obras y la urgencia que reclama este servicio que deberá quedar terminado dentro del plazo de ocho dias satisfaciéndose el importe de los ninchos que se construyan con cargo al Cap^o 6^o art^o 6^o y 7^o del presupuesto vigente por no tener consignación suficiente y previa la oportuna transferencia de crédito.

Acto seguido la Comisión teniendo en cuenta que apesar del anuncio de exposición al público por veinte dias a los efectos de examen y reclamación inserto en el B.O. de la provincia de 3 de junio ultimo, del plano general de población, no se ha presentado contra del mismo ni la modificación que en tal edicto, se anuncia, acuerda dar y tener por definitivamente aprobado dicho plano general de población en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos atratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes a su lectura de lo que y o el Secretario certifico,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

